



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 005 (MR)

Rengo, Enero 05 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nro. 453 (MR) de fecha 15 de Diciembre de 2022 que otorga Patente de Microempresa Familiar a Doña Macarena Herminia Carreño Riveros, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] Giro Peluquería, en el domicilio comercial ubicado en Pasaje Segundo Farfán Nro. 582, Rienzi Valencia, Rengo y establece que el contribuyente queda afecto al cobro de la patente desde 26 de Junio de 2013.

Informe Anual de Boletas de Honorarios emitido por el Servicio de Impuestos Internos desde el año 2013 al año 2022, en el cual indica el detalle de la Boletas emitidas mensualmente, con lo cual se acredita que Doña Macarena Herminia Carreño Riveros, ejerce actividad económica en el domicilio comercial ubicado en Pasaje Segundo Farfán Nro. 582, Rienzi Valencia, Rengo, a contar del 15 de Diciembre de 2022;

DECRETO:

Modifícase el **Decreto Alcaldicio N° 453 (MR) de fecha 15 de Diciembre de 2022** y establézcase que la patente se otorga **a contar del 15 de Diciembre de 2022**, quedando afecto a una contribución de Patente Municipal desde el **Segundo Semestre año 2022**.

NOTÉSE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mdro



10 ENE 2023